

Montevideo, 21 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/1/3518/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

De la información entregada por el expediente 12/001/1/2190/2022 y resolución 496-2022<sup>1</sup> surgen 270 causas de muerte CIE 10 de las cuales fallecieron 386 personas vacunadas y ninguna no vacunada entre febrero y diciembre de 2021 (adjuntamos listado). Solicitamos:

- 1) detalle de esos 386 fallecidos con la fecha y edad al momento del fallecimiento, resultado del test PCR-RT, causa de muerte y condición patológica previa al fallecimiento, fechas de los actos vacunales, trastornos diagnosticados entre la vacunación y la muerte, resultado de la autopsia o motivo por el cual no se realizó, resultado de la auditoría o motivo por el cual no se realizó.
- 2) incidencia a la fecha de esas 270 patologías en personas vacunadas
- 3) tendencia de incidencia y mortalidad en años anteriores de esas 270 patologías.

Se informa por parte de División de Epidemiología:

**Pregunta N°1:** *“Se adjunta base de datos solicitada. La información brindada debe ser interpretada por técnicos capacitados en el manejo de datos epidemiológicos. No se informaron antecedentes de comorbilidades para no individualizar los casos”.*

Se sugiere notificar planilla recibida por correo electrónico debido al peso de la misma.-

**Pregunta N°2:** *“El sistema informático de vacunas existente a nivel nacional no incorpora información relativa a patologías”.*

Se informa por parte de Estadísticas Vitales:

**Pregunta N°3:** Se sugiere visitar el siguiente link: <https://uins.msp.gub.uy/#def>

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar de manera parcial, a lo solicitado, en el marco del artículo 14 de la Ley N°18.381 en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que la peticionante solicitó oportunamente información referente a la efectividad vacunal anti SARS-CoV-2 y defunciones por toda causa ocurridas desde el 27 de febrero de 2021 hasta diciembre de 2021, indicando causa de muerte en cada caso (según CIE10) y cuántas de esas personas habían recibido una o más dosis de alguna/s de las vacunas SARS-CoV-2, detallando en cada caso, nombre del fabricante de las mismas;

II) que solicita una ampliación de la respuesta brindada por esta Secretaría de Estado a efectos de incluir: i) detalle de esos 386 fallecidos con la fecha y edad al momento del fallecimiento, resultado del test PCR-RT, causa de muerte y condición patológica previa al fallecimiento, fechas de los actos vacunales, trastornos diagnosticados entre la vacunación y la muerte, resultado de la autopsia o motivo por el cual no se realizó, resultado de la auditoría o motivo por el cual no se realizó; ii) incidencia a la fecha de esas 270 patologías en personas vacunadas; y iii) tendencia de incidencia y mortalidad en años anteriores de esas 270 patologías;

**CONSIDERANDO** I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde hacer lugar a lo peticionado rigiendo al respecto lo establecido en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-3518-2022

VC